



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A
CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO: TEECH/JDC/306/2021.**

**ACTOR: FERNEL ARTURO GALVEZ
RODRIGUEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.**

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **21:00 Veintiún horas**, del día **14 Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno**, el Suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, **Ernesto Sumuano Zamora**, en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo** de fecha **14 Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno**, dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, en el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO: TEECH/JDC/306/2021**; procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados Físicos y Electrónicos de este Órgano Colegiado, anexando **Copia Autorizada** de presente **Acuerdo**, de fecha **14 Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno**, constante de **02 Dos fojas útiles impresas** en ambos lados; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322** del Código de Elecciones y participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31** de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; los diversos **42 y 43 fracción II**, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas; así como también el Romano II, Numeral **17**, de los **LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES**,

SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>*; **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020**, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>*;

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf, **La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos**

Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>; y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Ernesto Sumuano Zamora

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Siendo las once horas, del día catorce de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; da cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con las impresiones del correo electrónico recibidos en la cuenta oficial de la Secretaría General de este Tribunal secretariageneral@tribunalelectoralchiapas.gob.mx, y sus anexos remitidos de los correos electrónicos notificaciones.cnhi@gmail.com y pavel.lev@hotmail.com, turnados a esta ponencia a las diez horas, veintisiete minutos y diez horas, veintiocho minutos, respectivamente; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.-**

Stamp: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
Handwritten signature

Siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el escrito firmado por **Fernán Arturo Gálvez Rodríguez** y anexos, fechado el trece de mayo del año en curso y recibido en esta ponencia el día de hoy, a las diecisiete horas, veintiseis minutos; lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.-**

Stamp: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
Handwritten signature

COPIA AUTORIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
Órgano Jurisdiccional Autónomo



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de mayo de dos mil veintiuno.-

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de conocimiento, con los documentos de referencia; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas¹; 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal; la Magistrada Instructora **ACUERDA:-**

--- I.- Téngase por recibida la impresión de correo electrónico, receptuada en la cuenta oficial de la Secretaría General de este Tribunal secretariageneral@tribunalelectoralchiapas.gob.mx, a las veintitrés horas cuarenta y nueve minutos, del trece de mayo del año en curso, remitida del correo electrónico notificaciones.cnhi@gmail.com, constante de una foja útil, y sus anexos consistentes en: **a)** Impresión del escrito de cumplimiento, de trece de mayo del año en curso, suscrito por la Secretaria de la Ponencia 5, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante de dos fojas

¹ En adelante, Ley de Medios.

útiles; y **b)** Disco compacto en el cual fue descargado por personal de la Oficialía de Partes de este Tribunal el archivo pdf remitido por la citada Secretaría en cumplimiento al requerimiento realizado en proveído de doce de mayo del presente año. Agréguese a los autos las documentales recibidas para que obren como corresponda, y el disco compacto protéjase en un sobre cerrado, el cual deberá ser glosado al expediente, para evitar su deterioro o extravío. **II.-** De igual forma, téngase por recibida la impresión de correo electrónico, receptuada en la cuenta oficial de la Secretaría General de este Tribunal secretariageneral@tribunalelectoralchiapas.gob.mx, a las veintidós horas cuarenta minutos, del trece de mayo del año en curso, remitida del correo electrónico pavel.jev@hotmail.com, constante de una foja útil, y sus anexos consistentes en: **a)** Impresión del escrito firmado por Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, constante de dos fojas útiles; y **b)** Disco compacto en el cual fue descargado por personal de la Oficialía de Partes de este Tribunal el archivo pdf remitido por el referido actor en cumplimiento al requerimiento realizado en proveído de doce de mayo del presente año. Agréguese a los autos las documentales recibidas para que obren como corresponda, y el disco compacto protéjase en un sobre cerrado, el cual deberá ser glosado al expediente, para evitar su deterioro o extravío. **III.-** De igual forma, téngase por recibido el escrito original de trece de mayo del año en curso, firmado por Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, constante de dos fojas útiles, por medio del cual en cumplimiento al acuerdo de doce de mayo del presente año, remite: **a)** Copia del escrito de demanda de Juicio Ciudadano con sello original de recibido ante este Tribunal Electoral, el uno de abril del año en curso, a las nueve horas, con dieciséis minutos, constante de doce fojas útiles; **b)** Impresión de la cédula de notificación por estrados físicos y electrónicos del acuerdo de uno de abril de la presente anualidad, constante de tres fojas útiles; **c)** Impresión de la cédula de notificación por estrados físicos y electrónicos del acuerdo de dos de abril del año en curso, constante de dos fojas útiles; **d)** Impresión de la cédula de notificación de seis de abril, relativa a la notificación del acuerdo de cinco de abril del presente, constante de dos fojas útiles; **e)** Impresión de la cédula de notificación de seis de abril, relativa a la notificación del acuerdo de la misma fecha, constante de tres fojas útiles; **f)** Impresión de la cédula de notificación de seis de abril, relativa a la notificación del acuerdo de pleno de la misma fecha, constante de diez fojas útiles; y **g)** Impresión de la cédula de notificación de trece de abril, relativa a la notificación del acuerdo de admisión de la misma fecha, constante de cinco fojas útiles. Agréguese a los autos las documentales



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

recibidas para que obren como corresponda. IV.- Atento al cómputo que antecede, visible a foja 151, y en atención a las constancias remitidas vía correo electrónico tanto por el actor como por la autoridad responsable, se tienen por cumplidos en tiempo y forma los requerimientos realizados a los mismos en proveído de doce de mayo del año en curso; en consecuencia, no se hacen efectivas las medidas de apremio señaladas en el citado auto.- _____

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de expedientes del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia provocada por el virus COVID 19, durante el Proceso Electoral 2021, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** - _____

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe. _____

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
Órgano Jurisdiccional Autónomo



